

AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRACCIONES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO

Juicio Coactivo No. 89849-2018

Guayaquil, 30 de mayo del 2019, a las 08h55

VISTOS.— Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo número 89849-2018, en lo principal dispongo: PRIMERO.- Del contenido de la razón actuarial, de fecha 30 de mayo del 2019, consta que el coactivado WIMPLEY MOISES LEON MONAGAS, con CED 0907036248 no ha dispuesto cumplimiento del auto inicial de fecha 29 dias del mes de mayo de 2018, es decir, no ha cancelado la cantidad adeudada, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, o haya dimitido bienes o propuesto excepciones, dispongo que se ejecute la retención de fondos hasta por el valor de \$ 908.52 (NOVECIENTOS OCHO CON 52/100), en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Código Tributario, debiéndose enviar atento oficio a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, para dar cumplimiento a esta medida.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-



Abg. Esp. Francisco Rojas Esteves Delegado Funcionario Ejecutor del Director de Gestión De Infracciones y Servicios de Tránsito de la Autoridad de Tránsito Municipal